

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

14571 *GENERAL DE SOFTWARE DE CANARIAS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MICROFUSIÓN INFORMÁTICA, S.A.
SINERGIA DE 3, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, LME), se hace público que el accionista único de General de Software de Canarias, S.A.U., ha decidido con fecha 22 de noviembre de 2013, la fusión de las referidas sociedades mediante absorción de las dos últimas por parte de la primera, todo ello ajustándose estrictamente a los términos del proyecto común de fusión suscrito por el Órgano de Administración de cada una de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades participantes en el referido proceso de fusión por absorción a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y de los balances de fusión respectivos, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de diciembre de 2013.- Don Domingo Cabeza Guerra, Administrador solidario de General de Software de Canarias, S.A.U., y de Sinergia de 3, S.L.U., y Consejero Delegado de Microfusion Informática, S.A.

ID: A130070072-1